

Asesoría Jurídica Permanente

EL pasado 24 de Mayo tenía lugar la reunión conjunta de las Juntas de Gobierno del COIT y Directiva de la AEIT, en la que se tomaba el acuerdo unánime de contratar un servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente, que entraría en funcionamiento a partir del 1 de Mayo de 1990.

Esta decisión venía a colmar los deseos de muchos profesionales libres que, elevando sus necesidades, inquietudes y problemas hasta la Secretaría Técnica, muchas veces por contactos personales y otras a través de la Comisión de Ejercicio Libre de la Profesión, hacían notar la falta de un Gabinete Permanente de Asistencia Jurídica en la propia sede social.

Esta situación daría pie a la resolución de preguntas que se escapasen del ámbito técnico y rozasen el campo de la abogacía, lográndose así una asistencia dinámica a los colegiados/asociados.

Por otra parte, el panorama cambiante en el terreno técnico, la nueva legislación a promulgar, las relaciones con la DGT, los proyectos y competencias perdidas hacían de este momento crucial una situación única para lanzarse a la aventura de invertir en el futuro de la profesión y dar a la par, un servicio integral a los colegiados tanto profesionalmente como de índole privada.

Así, y tras el primer mes de rodaje ineludible, se está ya en disposición de anunciar la permanencia, en el edificio de c/ General Arrando, 38, de D. Antonio Giménez y la Srta. Maribel Cano que en estos momentos asisten todos los Martes y Jueves con horario de tarde, de 18 a 20 horas, pudiendo atender a los colegiados/asociados tanto personal como telefónicamente.

Por otra parte, y dentro de este primer

El panorama cambiante en el terreno técnico, la nueva legislación a promulgar, las relaciones con la DGT, los proyectos y competencias perdidas, hacen de este momento crucial una situación única para lanzarse a la aventura de invertir en el futuro de la profesión y dar a la par, un servicio integral a los colegiados tanto profesionalmente como de índole privada.

mes de asistencia el Gabinete está llevando a cabo una recopilación de la legislación Comunitaria, Nacional y Autonómica, en todos los asuntos relacionados con las Telecomunicaciones, desde los más lejanos orígenes.

Igualmente, han elaborado ya un informe sobre concesiones de sistemas radioeléctricos para grupos cerrados de usuarios, desarrollados en el B.O.E. de 13 de Julio de 1989 artículos del 60 al 64 y que hasta el momento habían suscitado preguntas entre los Ingenieros que realizan trabajos de radiocomunicaciones.

De cualquier modo, en el ánimo del COIT/AEIT está presente que el esfuerzo humano y económico que representa esta innovación, se encuentra justificado en las necesidades de los colegiados y asociados, ajustándose a la demanda real de la profesión. ■



Jorge Aritmendi Fernández,
Secretario Técnico del Coit.